

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 12 de ABRIL del 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo EDWIN FARLEY GUERRERO VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.700.471 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de San Cristóbal), manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20245430128111	543 GESTION POLICIVA	LUIS ALEJANDRO VARGAS HERNANDEZ	CUARTA

MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN		
2. DIRECCION DEFICIENTE		
3. REHUSADO	La	
4. CERRADO	11/5	SE FIJA NOTIFICACION
5. FALLECIDO		
6. PREDIO DESOCUPADO		
7. CAMBIO DE DOMICILIO		
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO		
9. FUERZA MAYOR		
10. ZONA DE ALTO RIESGO		
11. OTRO	X	
DEVOLUCIONES PARA	EL SI	ERVICIO DE CORREO CERTIFICADO
12. NO RECLAMADO		
13. NO CONTACTADO		
14. APARTADO CLAUSURADO	15.	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN						
RECORRIDOS	FECHA		HORA			
1°. VISITA	06 / 04 / 24		9:45 AM			
2°. VISITA	08 / 04 / 24		5 : 22 PM			
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO -			

	DATOS DEL NOTIFICADOR
NOMBRE LEGIBLE	EDWIN FARLEY GUERRERO VARGAS
FIRMA	Edwin 7-6N.
No DE IDENTIFICACIÓN	79.700.471

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005 Versión: 06 Vigencia: 15 de diciembre de 2022 Caso HOLA: 281893 Página 1 de 2





DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES



Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6: "Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizaran en la pagina web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma".

Constancia de fijación. Hoy, 18 ABR 2024 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 4 ABK 2024, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17 Código Postal: 111711 Tel. 3387000 - 3820660 Información Línea 195 www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005 Versión: 06 Vigencia: 15 de diciembre de 2022 Caso HOLA: 281893 Página 2 de 2



ACSEN



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20245430128111

Fecha: 22-03-2024

20245430128111

Página 1 de 1

Bogotá, D.C., 543

Señor:

LUIS ALEJANDRO VARGAS HERNÁNDEZ

Carrera 8 No.22-34 Sur Barrio: Veinte de Julio

Ciudad.

Datos Notificación	A STATE OF THE STA
Nombres/Apellidos:	
No Identificación:	
Fecha y Hora:	
Nota: Los datos de este apartado sol recibe este documento al momento d	lo serán diligenciados por la persona quien le la notificación.

Asunto:

Citación para notificación personal de Resolución 310 de 2023

Referencia:

Expediente No.201 de 2015.

Cordial saludo:

En ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 1421 de 1993 y teniendo en cuenta la Ley 388 de 1997 y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, le solicito comparecer al Área de Gestión Policiva y Jurídica de esta Alcaldía Local, ubicada en la Avenida Primero de Mayo No. 1-40 Sur, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de esta citación, en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m., de lunes a viernes, con el fin de llevar a cabo la notificación personal de la RESOLUCIÓN No. 310 DEL 25 DE AGOSTO 2023, proferida por el Alcalde Local, por medio del cual se adopta una decisión dentro de la actuación administrativa N° 201 de 2015.

Si no comparece dentro los siguiente 5 días hábiles siguientes al recibo de este comunicado, se llevará a cabo la Notificación por Aviso, según lo disponen los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

Misemal

MELQUISEDEC BERNAL PEÑA

Profesional Especializado 222-24

Proyectó: Carlos Daniel Toro Clavijo – Abogado contratista CSP 124-2024

Alcaldía Local de San Cristóbal Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur Código Postal: 110421 Tel. 3636740 - 3636741 Información Línea 195 www.sancristobal.gov.co

GDI-GPD-F050 Versión: 06
Vigencia: 08 de febrero de 2023
Caso HOLA: 296839

